



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 2 de septiembre de 2016.

Siendo las **13:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Despacho de la Secretaría General del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

VOCALES:

Dª. NOELIA POSSE GÓMEZ.
D. AGUSTÍN MARTÍN CORTES.
D. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA SANZ.
D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.
D. MIGUEL CORONADO VIDAL.
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

INVITADOS:

D. JESÚS PATO BALLESTEROS.

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. PROPUESTA DE INADMISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL F.A. DEL MEDITERRANEO, S.L.U., A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2016 EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2016-012.



Ayuntamiento de Móstoles

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por el Sr. Presidente la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 6/415 de la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2015; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. PROPUESTA DE INADMISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL F.A. DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U., A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTACULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2016 EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2016-012.

El Secretario de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, procede a la lectura de la Diligencia de Inadmisión emitida por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, de fecha 2 de septiembre de 2016, cuyo literal es el siguiente:

*"Que se extiende para hacer constar que la mercantil **F.A. DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.**, habiendo sido requerida por el Departamento de Contratación, el pasado dia 30 de agosto de 2016, para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 146 del mismo Texto Legal, suplida, inicialmente, por la declaración responsable aludida en la Cláusula 13.A.1º, de la contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondiente al procedimiento abierto para el contrato **PRIVADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES.** (Expte. C/068/CON/2016-012) y, una vez examinada la documentación aportada por la mercantil meritada, se observa que **NO CUMPLIMENTA** aquel requerimiento en todos sus términos, motivo por el cual, se propone la **INADMISIÓN** de dicha mercantil al procedimiento de referencia."*

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, **inadmitir** a la mercantil **F.A. DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.**, según consta en la Diligencia de Inadmisión.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la lectura del informe que emite el Responsable de Festejos D. Arturo Sánchez López, de fecha 2 de septiembre de 2016, referente al sobre nº. 2 (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las licitantes admitidas en el presente procedimiento, cuyo resumen es el siguiente:

"Con fecha 25 de agosto de 2016 el Técnico de Festejos emitió informe sobre valoración de ofertas recibidas para la adjudicación arriba citada, proponiendo como adjudicataria a la empresa Pirotecnia F.A. del Mediterráneo, S.L.U., por un importe de 24.00 € + IVA.

Visto que esta empresa no reúne las condiciones de solvencia técnica requeridas se propone como adjudicataria a la siguiente empresa relacionada en dicho informe como más ventajosa: Pirotecnia Turis, S.L.

Por ello el Responsable de Festejos que suscribe propone la adjudicación de este contrato a la empresa Pirotecnia Turis, S.L., por un importe de 27.000 €, más la cantidad de 5.670 € en concepto de IVA (total de 32.670 €) por ser considerada como la tercera oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Móstoles, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del órgano de contratación."

Los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la mercantil PIROTECNIA TURIS, S.L., como adjudicataria del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, por presentar la tercera oferta económicamente más ventajosa conforme a la proposición económica presentada por un importe de **27.000 € más 5.670 € en concepto de IVA** (veintisiete mil euros más cinco mil seiscientos setenta euros en concepto de IVA).

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las **13:15 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE



D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ.

EL SECRETARIO



D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO